

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2020

MÉTODO DE EVALUACIÓN ANUAL DE RESULTADOS

- a) Del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- b) Del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Fundamento Legal.....	2
3. Objetivos.....	2
4. Definiciones.....	2
5. Ámbito de Aplicación.....	2
6. Indicadores.....	3
6.1. Denuncias.....	3
6.2. Transparencia.....	5
6.3. Capacitación Institucional.....	7
6.4. Atención Ciudadana.....	9
6.5. Combate a la Discriminación.....	11
6.6. Calidad de Vida Laboral y Trabajo en Equipo.....	14
6.7. Carta Compromiso.....	16
7. Emisión.....	18

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, promueve la conducta ética de quienes en él sirven, responde indudablemente a una consistente demanda ciudadana respecto de la necesidad de restablecer la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones públicas y en quienes las integran. Toda buena relación parte de un principio de confianza, que se necesita rescatar para fortalecer la relación con los representados.

Por ello, tanto el Código de Ética, como el Código de Conducta promueven una cultura acorde con los fines colectivos de la Administración Pública Municipal y estimulan un comportamiento en las personas servidoras públicas con base en criterios de ética; para lo cual, es importante la formulación de indicadores que permitan dar a conocer, de manera general, su cumplimiento a través de métodos que evalúen el resultado de su aplicación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 9, fracción IV, del Reglamento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

3. OBJETIVOS

- 3.1.** Evaluar el cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- 3.2.** Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y
- 3.3.** Promover acciones que permitan garantizar el cumplimiento del Código de Ética, como del Código de Conducta por parte de las y los servidores públicos.

4. DEFINICIONES

4.1. Indicador: Es una magnitud asociada al comportamiento de las y los servidores públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que permite la comparación con los estándares y evaluar anualmente el cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes indicadores serán de aplicación general para las y los servidores públicos en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

6. INDICADORES

INDICADOR

6.1. DENUNCIAS

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición de la tendencia del número de denuncias recibidas por las que se inició una investigación en la Dirección de Denuncias.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Denuncias de la Contraloría Municipal.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

La Dirección de Denuncias como responsable de recibir las denuncias que se formulen por Presuntas Faltas Administrativas por actos u omisiones de las y los Servidores Públicos de las Dependencias, Entidades o Particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, informará a este Comité el número de denuncias recibidas por las cuales se inició una investigación en el ejercicio fiscal 2020.

DEFINICIONES

Denuncia¹: Es la manifestación de la persona mediante la cual hace del conocimiento a la autoridad, actos u omisiones de las y los servidores públicos que repercuten en la adecuada marcha de la administración pública. Asimismo, es el medio a través del cual, la o el servidor público cumple la obligación de hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control, actos u omisiones realizados por otro servidor público, contrarios a los principios que rigen la administración pública.

FÓRMULA

Número de denuncias recibidas por las que se inició una investigación.

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Denuncias, semestralmente.

COMPORTAMIENTO

Decreciente.

METAS

Ejercicio 2020 = 0 – 25 denuncias

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 0 – 25	POCO SATISFACTORIO 26 – 50	INSATISFACTORIO 51 O MÁS
-------------------------	-------------------------------	-----------------------------

¹ Artículo 2, fracción V, del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
- e) Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco;
- f) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- g) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLES

Dirección de Denuncias de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.2. TRANSPARENCIA

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición del sentido de las resoluciones emitidas por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en relación con las solicitudes de información atendidas por la Unidad de Transparencia.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Unidad de Transparencia de la Contraloría Municipal.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Determinar si las solicitudes de información públicas fueron atendidas de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DEFINICIONES

Transparencia²: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

Solicitud de Información: Es la petición formulada por los particulares para tener acceso a la información pública en posesión de los Sujetos Obligados en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre bajo su control, sin necesidad de que los solicitantes acrediten su personalidad, el tipo de interés, las causas por las cuales presentan su solicitud o los fines a los cuales habrán de destinar los datos solicitados.

FÓRMULA

(Número de Resoluciones emitidas por el ITEI en sentido de revocación / Número de resoluciones emitidas por el ITEI anualmente) * 100

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Unidad de Transparencia, semestralmente.

COMPORTAMIENTO

Decreciente

METAS

Ejercicio 2020 = 0 – 35%

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

² Artículo 4, numeral 1, fracción XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SATISFACTORIO 0 – 35%	POCO SATISFACTORIO 35.1% – 60%	INSATISFACTORIO 60.1% - 100%
---------------------------------	--	--

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- e) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- f) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- g) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLE

Unidad de Transparencia de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.3. CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición de las capacitaciones en materia de ética otorgadas a las y los servidores públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Proponer y efectuar capacitaciones en materia de ética a las y los servidores públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

DEFINICIONES

Capacitación: Proceso por el cual las y los servidores públicos son inducidos, preparados y actualizados para el eficiente desempeño de las funciones de un puesto y su desarrollo profesional, en materia de ética.

FÓRMULA

(Número de capacitaciones impartidas / Número de capacitaciones programadas anualmente) * 100

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, semestralmente.

COMPORTAMIENTO

Creciente

METAS

Ejercicio 2020 = 80 – 100%

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 80% – 100%	POCO SATISFACTORIO 51% – 79%	INSATISFACTORIO 0% – 50%
------------------------------------	--	------------------------------------

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

-
- e) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
 - f) Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
 - g) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
 - h) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
 - i) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento;
 - j) Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
 - k) Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco;
 - l) Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco;
 - m) Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco;
 - n) Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
 - o) Reglamento para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
 - p) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y
 - q) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;

RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.4. ATENCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición del nivel de satisfacción de los servicios municipales prestados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Determinar si la calidad de los servicios públicos municipales genera la satisfacción de la ciudadanía que recibe dichos servicios dentro de los estándares y normatividades establecidos.

DEFINICIONES

Atención³: Acto que muestra que se está atento al bienestar o seguridad de una persona o muestra respeto, cortesía o afecto hacia alguien.

Encuesta⁴: Conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa de grupos sociales, para averiguar estados de opinión o conocer otras cuestiones que les afectan.

FÓRMULA

La calificación del indicador se realizará por cada uno de los reactivos que se presenten en la encuesta, la cual se obtendrá con la suma del total del parámetro de satisfactorio (siempre) * 100, entre el número de encuestas aplicadas.

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, semestralmente.

COMPORTAMIENTO

Creciente

METAS

Ejercicio 2020 = 80 – 100

³Oxford Dictionaries. (2019 Oxford University Press) Spanish Oxford Living Dictionaries. Consultado el día 24 de abril de 2019. Recuperado de: <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/atencion>.

⁴ Real Academia Española. (2019) Diccionario de la Lengua Española. Consultado el día 24 de abril de 2019. Recuperado de: <https://dle.rae.es/?id=FB700Op>

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 80 – 100	POCO SATISFACTORIO 60 – 79	INSATISFACTORIO 0 – 59
---------------------------	-------------------------------	---------------------------

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
- e) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco.
- f) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLE

- a) Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.5. COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición de la tendencia del número de acciones efectuadas para combatir la discriminación, fomentar los derechos humanos y la equidad e igualdad de género.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Coordinar los programas y acciones que respalden el cumplimiento del Código de Ética, como del Código de Conducta, en relación con el combate a la discriminación.

DEFINICIONES

Discriminación⁵: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se basa en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Derechos Humanos⁶: Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Equidad de género⁷: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servidores públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

⁵ Artículo 1, fracción III, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

⁶ Naciones Unidas. Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, México. Consultado el día 25 de abril de 2019. Rescatado de: http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=448&Itemid=249.

⁷ Artículo 5, fracción V, del Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Perspectiva de género⁸: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

FÓRMULA

Número de acciones efectuadas para combatir la discriminación

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, semestralmente.

COMPORTAMIENTO

Creciente

METAS

Ejercicio 2020 = 2 o más

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 2 o más	POCO SATISFACTORIO 1	INSATISFACTORIO 0
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- e) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- f) Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- g) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- h) Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco;
- i) Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

⁸ Artículo 5, fracción IX, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

-
- j) Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco;
 - k) Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco;
 - l) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
 - m) Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
 - n) Reglamento para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
 - o) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco;
 - p) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
 - q) Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación entre mujeres y hombres (PROIGUALDAD 2013-2018); y
 - r) Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.

RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.6. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y TRABAJO EN EQUIPO

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición de la tendencia del número de las y los servidores públicos que tienen calidad de vida laboral y que promueven el trabajo en equipo en el Municipio.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Coordinar las evaluaciones de calidad de vida laboral y de promoción de trabajo en equipo a una muestra selectiva de la totalidad de las y los servidores públicos en desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

VARIABLES

- a) Seguridad e Higiene Laboral;
- b) Trato respetuoso entre las y los servidores públicos;
- c) Número de servidores públicos que se sienten felices al realizar su trabajo; y
- d) Fomentación de Trabajo en equipo.

DEFINICIONES

Calidad de vida laboral: Es definida como la promoción y mantenimiento del mayor nivel posible de bienestar físico, mental y social de las y los trabajadores en todos los puestos de trabajo, a través de la prevención, el control de riesgos y la promoción de la salud.

Trabajo en equipo⁹: Es la unión de dos o más personas organizadas de una forma determinada, las cuales cooperan para un fin común.

FÓRMULA

La calificación del indicador se realizará por cada uno de los reactivos que se presenten en la encuesta, la cual se obtendrá con la suma del total del parámetro de satisfactorio (siempre) * 100, entre el número de encuestas aplicadas.

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán solicitados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, anualmente.

COMPORTAMIENTO

Creciente

METAS

Ejercicio 2020 = 80 – 100

⁹ Randstad, 2019. El trabajo en equipo, la unión conlleva al éxito. Consultado el día 25 de abril de 2019. Rescatado de: <https://www.randstad.es/tendencias360/trabajo-en-equipo-la-union-conlleva-al-exito/>

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 80 – 100	POCO SATISFACTORIO 60 – 79	INSATISFACTORIO 0 – 59
---------------------------	-------------------------------	---------------------------

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- e) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- f) Ley Federal del Trabajo;
- g) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- h) Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación entre mujeres y hombres (PROIGUALDAD 2013-2018);
- i) Norma Mexicana en la Igualdad Laboral y no Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015);
- j) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
- k) Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- l) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco;
- m) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y
- n) Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.

RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.7. CARTA COMPROMISO

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Solicitar la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el Código de Conducta por parte de las y los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Conocer el número de las personas servidoras públicas que aceptan formalmente el compromiso de cumplir con las disposiciones del Código de Ética y Código de Conducta.

DEFINICIONES

Código de Ética¹⁰: Está vinculado a enunciar valores sin describir situaciones concretas o conductas específicas.

Código de Conducta¹¹: Está vinculado a determinar las reglas concretas de actuaciones de los Servidores Públicos, definiendo su comportamiento con base en criterios de ética e integridad.

FÓRMULA

Número de Cartas Compromiso signadas por Servidores Públicos / Número de Servidores Públicos adscritos a la Administración Pública Municipal * 100

FUENTE DE DATOS Y PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, anualmente.

COMPORTAMIENTO

Creciente.

METAS

Ejercicio 2020 = 100%

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 80% – 100%	POCO SATISFACTORIO 51% – 79%	INSATISFACTORIO 0% – 50%
------------------------------------	--	------------------------------------

¹⁰ Artículo 3, fracción II, del Reglamento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

¹¹ Artículo 3, fracción III del Reglamento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- d) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLES

Dirección de Responsabilidades Administrativas.

7. EMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV, del Reglamento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de Lagos de Moreno, Jalisco, emite los presentes Indicadores de Cumplimiento para el ejercicio 2020, en Lagos de Moreno, Jalisco.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente del Comité

Mtro. Benjamín Pérez Luna
Secretario Técnico del Comité

Lic. Israel Esparza Mora
Vocal del Comité

C. Joaquín Alfredo González Buz
Vocal del Comité

Lic. Martha Yolanda Ruíz Ambriz
Vocal del Comité

Lic. Wilfrido Rocha Durón
Vocal del Comité

Lic. Eduardo Enrique Macías Sedano
Vocal del Comité

Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández
Vocal del Comité

Lic. Enrique Reinoso López
Vocal del Comité